



RESUMEN DE LA PROGRAMACIÓN OPTATIVA DEPORTE 2ºESO		
Profesor: Alberto Domínguez	Nº horas semanales: 2	Curso:2021-2022
Unidades y temporalización. Distribución.		
1ª Evaluación	2ª Evaluación	3ª Evaluación
<ul style="list-style-type: none"> - Baloncesto - Badping - Shutellball - Balonkorf 	<ul style="list-style-type: none"> - Tenis de mesa. - Pinfutbote - Copbol - Ultimate 	<ul style="list-style-type: none"> - Deportes adaptados a discapacidad - Balonmano - Touchhball
Recomendaciones sobre el sistema de estudio y trabajo		
<p>Para desarrollar aspectos psicomotrices de la asignatura, sería conveniente que interioricen todo lo aprendido en el contexto escolar facilitando así la adquisición de la competencia motriz vinculada a la salud. Por ello, les animamos a la realización de una práctica deportiva asidua y diaria para conseguir de este modo el desarrollo integral de nuestros alumnos.</p>		
Criterios de evaluación y calificación		
<p>Durante el curso el cursor escolar los Instrumentos de Evaluación empleados serán: a) Evaluación Cognitiva (trabajos escritos, exposiciones orales y exámenes teóricos principalmente) b) Evaluación motriz (actividades de clase, test físicos, test motrices, etc).</p> <p>Respecto a los Criterios de Calificación para 2ºESO Deporte son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 40% EXÁMENES PRÁCTICOS. - 20% TRABAJO TEÓRICO A MANO OBLIGATORIO ENTREGADO EN FECHA PREVISTA POR EL DOCENTE. - 40% TRABAJO DIARIO. <p>La NOTA FINAL de curso será resultado de la MEDIA de las notas obtenidas en las tres evaluaciones. Si el alumno suspendiera la materia, se deberá presentar a la recuperación mediante la Prueba Extraordinaria de Junio.</p> <p><u>Prueba para el alumno que suspende un trimestre (evaluación).</u> El departamento de Educación Física ha decidido que no habrá recuperación trimestral.</p> <p><u>Pérdida de la evaluación continua.</u> Faltar al 20% de clases al trimestre con o sin causa justificada conlleva la pérdida del derecho a la evaluación continua. Y solo podrá presentarse a la prueba final ordinaria de junio. Si el hecho ocurre en dos trimestres, el alumno solo tendrá derecho a un examen Extraordinario de junio teniendo como referencia los estándares de aprendizaje mínimos.</p> <p><u>Prueba extraordinaria de junio.</u> El Departamento en función de los contenidos trabajados a lo largo del curso preverá la realización de las siguientes pruebas: 50% teórico + 50% práctico, siendo necesario obtener al menos un 30% en cada parte para poder realizar la media ponderada. En caso de incapacidad temporal para la realización de las pruebas físicas dependerá de la duración de la incapacidad, de ser prolongada en el tiempo los porcentajes de calificación de la parte teórica (oral o escrita) será del 100% y existirá la posibilidad de realizar un trabajo teórico que se incluirá a dicho porcentaje.</p>		
Medidas de apoyo y/o refuerzo educativo a lo largo del curso académico.		
<p>En el caso de adaptaciones curriculares significativas se valorará el caso siempre bajo indicación del Departamento de Orientación. En casos de más envergadura o complejidad, se realizarán adaptaciones significativas en los elementos del currículo en los que sea necesario atendiendo a la Orden Ministerial del 10 de Julio de 1995, por la que se regula la "Adaptación del Currículo de Educación Física para los Alumnos Con Necesidades Educativas Especiales".</p> <p>Orden 3530/2009, de 22 de julio, de la Consejería de Educación, sobre convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y Danza y la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, así como los efectos que sobre la materia de Educación Física deben tener la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento y las enseñanzas profesionales de Danza, para su aplicación en la Comunidad de Madrid (BOCM de 20 de Agosto de 2009)</p>		
Justificación de faltas.		
<p>Las faltas de asistencia serán justificadas cuando el alumno presente el justificante médico correspondiente. Únicamente se recuperará un examen no realizado si el alumno aporta el justificante médico de la ausencia. Si no está justificado computará como NO PRESENTADO y se le asignará la nota que la legislación vigente permita.</p>		